



SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y CUATRO

En el Embaxado, y para su reconocimiento, Juan Pizarro, Teniente  
Leon de Comere, dha. D. D. Provisión del Alcalde Ma-  
yor de la Ciudad, y Notaria a quien se requiera la qual  
su Muds obedecer con el respeto y su memoria a los  
dichos, y para su cumplimiento, su Muds mandaron que el  
Procurador, para Conditio de D. D. Provisión, y azules no bonas  
adho M. C. de Mayor, y Comisarios de la C. y Llave de esta  
Villa se presente el Oyo de D. D. y asista adho M. C. de  
Mayor su Muds non braron Comisarios al Sr. D. Alonso  
Lopez Caueno Muñoz quien en su Muds de los para a  
dha. y Notaria, y atando presente Lorenzo, y lo firmaron  
Teniendo estado, entre en este Ayuntamiento

Yo el Sr. D. Pedro Marin quien solo entendido  
de depre todo de oficio,  
Donde D. D. de Carrero  
Muñoz  
En Pedro Joseph  
marin, ayca  
Don Antonio Joseph  
Madroñero

La Señal  
Joseph San Balbo

Auntam, de 8 de octubre

En la villa de Sebe, a ocho dias del mes de

